

# CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD DIRECCION DE GESTION DEL RECURSO HUMANO CONCURSO INTERNO AMPLIADO CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021

\_\_\_\_\_\_

1. Objetivo de Concurso: Resolución en propiedad de TRES puestos de estrato gerencial, estratégicos y de gran relevancia para la Institución, así mismo fomentar la carrera administrativa, brindando la oportunidad a todos los funcionarios (as) del Sector de Infraestructura Vial, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.

### 2. Clases de los TRES puestos en concurso:

Se realizará para los puestos que ostentan las siguientes clases que se detallan a continuación:

Clase: Gerente de Servicio Civil 2 (1 puesto)

Especialidad: No aplica

**Ubicación geográfica:** San José, Montes de Oca, Mercedes **Ubicación organizacional:** Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. Disponibilidad para desplazarse a todo el

territorio Nacional.

**Salario Base:** Ø1.324.750,00 **Anualidad:** Ø 25.409,00

**Dedicación Exclusiva:** según normativa vigente **Carrera Profesional:** según normativa vigente

Clase: Gerente de Servicio Civil 2 (1 puesto)

Especialidad: No aplica

**Ubicación geográfica:** San José, Montes de Oca, Mercedes **Ubicación organizacional:** Gerencia de Contratación de Vías y Puentes. Disponibilidad para desplazarse a todo el

territorio Nacional.

**Salario Base:** \$\psi\$1.324.750,00 **Anualidad:** \$\psi\$ 25.409,00

**Dedicación Exclusiva:** según normativa vigente **Carrera Profesional:** según normativa vigente

Clase: Gerente de Servicio Civil 2 (1 puesto)

Especialidad: No aplica

**Ubicación geográfica:** San José, Montes de Oca, Mercedes **Ubicación organizacional:** Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Disponibilidad para desplazarse a todo el

territorio Nacional.

**Salario Base:** \$\pi\$1.324.750,00 **Anualidad:** \$\pi\$ 25.409,00

**Dedicación Exclusiva:** según normativa vigente **Carrera Profesional:** según normativa vigente

### 3. Requisitos de las clases de los puestos en concurso:

Se manifestarán según:

- 1. Requisitos establecidos en el Manual de Interpretación de Requisitos. (Manual de Clases de la Dirección General de Servicio Civil actualizado al 19 de julio de 2021)
- 2. Informe Técnico GRH-015-2021, sobre "Disciplinas Académicas requeridas para los puestos de Gerentes de Servicio Civil 2 en Concurso Ampliado"

Tanto el Manual de Interpretación de Requisitos como el Informe Técnico GRH-015-2021, se encuentran de forma completa y en la página Web del Consejo Nacional de Vialidad <u>www.conavi.go.cr</u> ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021.

### 4. Ubicación geográfica de los tres puestos en concurso:

✓ Puesto No. 503594, clase Gerente de Servicio Civil 2:

Ubicación organizacional: Gerencia de Construcción de Vías y Puentes Ubicación geográfica: San José, Montes de Oca, Mercedes

✓ Puesto No. 509159, clase Gerente de Servicio Civil 2:

Ubicación organizacional: Gerencia de Conservación de Vías y Puentes Ubicación geográfica: San José, Montes de Oca, Mercedes

✓ Puesto No. 509189, clase Gerente de Servicio Civil 2:

Ubicación organizacional: Gerencia de Contratación de Vías y Puentes Ubicación geográfica: San José, Montes de Oca, Mercedes

# 5. Fechas (apertura y cierre de recepción de manifestación de interés), horarios y lugar de recepción de manifestaciones de interés).

- ✓ La información del concurso, estará disponible en la página web del Consejo Nacional de Vialidad: <a href="www.conavi.go.cr">www.conavi.go.cr</a> ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021.
- ✓ Únicamente se recibirán las postulaciones por medio de la dirección electrónica reclutamientoseleccion@conavi.go.cr , todos(as) los(as) aspirantes (internos o externos), deberán enviar **TODA** la información solicitada a la dirección indicada.
- ✓ Los oferentes deberán asegurarse de descargar, llenar y enviar debidamente firmados, los formularios requeridos para este proceso, los cuales podrán ser descargados de la página web del Consejo Nacional de Vialidad <a href="www.conavi.go.cr">www.conavi.go.cr</a> ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021 (La firma de estos formularios podrá ser escaneada en caso de ser física, o bien en firma digital (deberán asegurarse de la validación de la misma).
- ✓ Para efectos de este concurso y de conformidad con el numeral 5 del artículo 243 de la Ley de Administración Pública, todos los participantes deben consignar una única cuenta de correo electrónico, mismo que será un medio de comunicación oficial de este Concurso y los Oferentes. (Una vez registrada la cuenta de correo electrónico no será

posible modificarla o sustituirla, siendo responsabilidad del concursante verificar su óptimo funcionamiento)

Junto con la Boleta de Manifestación de interés, también se deberá remitir los documentos probatorios del requisito mínimo para la Clase de Gerente de Servicio Civil 2 en las fechas de recepción de documentos del 24 de enero de 2022 hasta 28 de enero de 2022, hasta las 23:59 horas inclusive. Todos(as) los(as) aspirantes deberán presentar en tiempo, forma y en formato digital, los siguientes documentos, los cuales para todos los efectos son considerados indispensables y de admisibilidad para participar de este proceso:

- a. Remitir de forma completa la boleta de manifestación de interés, misma que se encuentra en página web del Consejo Nacional de Vialidad: <a href="www.conavi.go.cr">www.conavi.go.cr</a> ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021.
- b. Copia de la cédula de identidad o residencia (Dimex) vigente por ambos lados.
- c. La hoja de vida completa, actualizada y en idioma español:
- Deseable no mayor de 2 hojas
- ❖ Debe indicar los tipos de puesto que se ha tenido a cargo en los diferentes puestos desempeñados, la cantidad de personas por puesto y el tiempo que se ejerció dicha supervisión (lapso se debe indicar en formato día/mes/año)
- d. Copia de los títulos universitarios (bachiller y también licenciatura o postgrado) obtenidos atinentes al cargo (verificar Informe Técnico GRH-015-2021, que cita las disciplinas académicas atinentes para los puestos en concurso (Informe se encuentra en página web del Consejo Nacional de Vialidad: <a href="https://www.conavi.go.cr">www.conavi.go.cr</a> ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021. En caso de estudios universitarios realizados fuera del país, los títulos deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE)
- e. Requisito de 10 años de experiencia en labores profesionales con la clase del puesto, cargo o formación y al menos cinco años de experiencia en supervisión de personal profesionales (puede ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones). Deberá presentar: Constancia o certificación de la experiencia profesional, requerida para las clases de puestos en Concurso, dicha Certificación de experiencia laboral debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020)
  - ✓ Nombre de la organización pública.
  - ✓ Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
  - √ Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
  - ✓ Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
  - ✓ Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de fin, así como jornada laboral)
  - Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).

O bien Declaración Jurada debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. ARSP-002-2016)

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de cédula de identidad o cédula de residencia (Dimex).
- ✓ Nombre del cargo (s) o puesto (s) desempeñado (s).
- ✓ Fecha exacta de ingreso y salida(dd-mm-aa).
- ✓ Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los periodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final), indicar si el interesado ha ejercido supervisión personal o no, si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y tiempo en que fue ejercida las funciones, siguiendo el formato de (dd-mm-aa).
- En caso que la declaración jurada, fuese entregada de forma incompleta, la oficina encargada del concurso, deberá informarlo por escrito al interesado, en una única prevención indicando lo omitido, para lo cual otorgará un periodo de tiempo prudencial, ello con el fin de subsanar la situación de error.
- f. Copia título de incorporación al Colegio Profesional respectivo.
- g. Certificación del Colegio Profesional respectivo que lo(a) acredite ser miembro activo(a), y en el cual se informe el estatus actual y que se encuentra al día con el pago de la colegiatura.
- h. Registro de hoja de delincuencia, no mayor de tres meses de emitida
- i. Las personas oferentes con alguna discapacidad, deberán adjuntar dictamen, certificado o epicrisis médica de las autoridades competentes de la CCSS, siempre y cuando la resolución de este concurso no supere el mes de junio del año 2022 caso contrario el certificado deberá ser extendido por el CONAPDIS, en donde consta las limitaciones funcionales que tiene la persona oferente, lo anterior de acuerdo al inciso p) del Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N.º 36462-MPMTS y boleta de funcionalidad llenada inicialmente.

### Fecha de recepción de documentos: del 24 de enero de 2022 hasta 28 de enero de 2022, hasta las 23:59 horas inclusive

Toda la documentación indicada deberá ser enviada a la dirección electrónica reclutamientoseleccion@conavi.go.cr; antes de la fecha y hora que se indican en las publicaciones realizadas para la divulgación del presente concurso, a fin de demostrar el cumplimiento de los requisitos de los puestos. Por ser considerados indispensables y de admisibilidad, la omisión en la remisión de alguno de los documentos requeridos descalifica la oferta de manera automática y el (la) oferente quedará excluido(a) del proceso.

Se hará una revisión y análisis de los documentos aportados, y posteriormente se les comunicará a las personas que no reúnan requisitos; quienes cuentan con un plazo de 3 días para presentar los recursos que correspondan. Si el oferente no cuenta con los requisitos quedará excluido del proceso. Dicha notificación se realizará en la fecha del 31 de enero al 04 de febrero de 2022, se comunicará a cada participante, vía correo electrónico, para lo cual se solicitará obligatoriamente el acuse de recibido por parte de los oferentes.

Como excepción a lo anterior según la Reforma de la Resolución DG-101-2020, mediante resolución DG-047-2021 establece lo siguiente:

Como excepción a lo anterior, será posible aceptar la participación de personas funcionarias que estén a no más de un mes de cumplir algún requisito faltante (entrega de título, incorporaciones, experiencia u otros), en concordancia con el principio de eficiencia administrativa, consagrada en el artículo 191 de la Constitución Política y el artículo 1 del Estatuto de Servicio Civil. Este periodo de gracia se computará a partir del cierre de recepción de las manifestaciones de interés. La persona postulante deberá hacer la indicación del caso en su declaración jurada.

Concluida la fase anterior se avanza a la etapa de: Demostración de Idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil.

La programación de "demostración de idoneidad" para los (as) oferentes que así lo requieran se coordinaran con la Dirección General de Servicio Civil, y se realizarán en las fechas que esa Institución defina. Para tal efecto esta Dirección de Gestión de Recursos Humano de CONAVI, comunicará la fecha, hora y lugar asignada, mismas que se notificaran oportunamente, por medio del correo electrónico señalado por los postulantes. La Dirección General de Servicio Civil remitirá a la Dirección de Recursos Humanos un listado de las personas que lograron aprobar la prueba de idoneidad, lo anterior a fin de informar a cada oferente sobre el resultado (los resultados de este proceso de análisis serán comunicados oportunamente a los(as) interesados(as) a la cuenta de correo electrónico consignada por el oferente). En caso de no superar dicha prueba, el oferente no podrá continuar en el concurso.

#### 6. Predictores de selección a considerar:

De conformidad con la naturaleza de las funciones, condiciones organizacionales y ambientales y el análisis de los pedimentos de personal, se recomienda una base de selección que contenga como predictores:

- ➤ Experiencia adicional relacionada: (Deberá demostrar experiencia profesional en programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción o conservación de vías y puentes., adicional a los 10 años de experiencia profesional solicitados para la clase del puesto. (50%)
- Evaluación del Desempeño. (30%)
- Actividades de capacitaciones adicionales. (20%)

## 7. Productos de apoyo para personas con discapacidad y/o condición de vulnerabilidad:

La Institución propiciará las condiciones necesarias para brindar el apoyo requerido aquellos oferentes cuya condición sea de discapacidad o vulnerabilidad.

## 8. Encargado del Concurso, medio de atención de consultas, Instituciones invitadas:

- ✓ Lic. Randall Mora Rojas, Director de Gestión del Recurso Humano CONAVI.
- ✓ Licda Lizbeth Chavarría Alvarado, jefe Depto de Administración de Personal.
- ✓ Proceso de Reclutamiento y Selección:
  - Daudy Duarte López
  - Ingrid Alvarado Blanco
  - Kyra Herrera López

Dudas o consultas serán atendidas a través del siguiente correo: reclutamientoseleccion@conavi.go.cr

#### Instituciones invitadas:

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Consejo de Transporte Público.
- Consejo Nacional de Concesiones.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Consejo de Seguridad Vial.

### 9. Verificación de predictores:

La fase de verificación de predictores iniciará posterior a la verificación de que el(a) oferente cumpla con los siguientes criterios de admisibilidad:

- ✓ Que no se encuentre inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Que haya aportado todos los documentos probatorios de cumplimiento de requisitos de la clase de puesto en concurso, junto con la boleta de manifestación de interés y declaración juradas.
- ✓ Que haya demostrado satisfactoriamente la "demostración de idoneidad", solicitada por la Dirección General de Servicio Civil.

En las fechas del 14 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2022, las personas que hayan comprobado cumplimiento de requisitos para las clases en concurso y demostración de idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, deberán de presentarse en el Edificio CONAVI, con el fin de presentar TODOS los documentos originales, en el tiempo y la forma en que se les solicite, para llevar a cabo su confrontación con las copias adjuntadas a la postulación. En caso de no presentar los documentos originales o alguno de los solicitados dentro del plazo establecido, el(a) oferente quedará excluido(a) automáticamente del proceso.

### Las copias de la documentación original, deberán de ser presentadas en un folder tamaño carta, con prensa, en el siguiente orden:

- 1. Hoja con el siguiente título: Requisitos mínimos para la clase del puesto en concurso.
- 2. Boleta de manifestación de interés remitida.
- 3. Copia de la cédula de identidad o residencia (Dimex) vigente por ambos lados.

- 4. La hoja de vida completa, actualizada y en idioma español.
- 5. Copia de los títulos universitarios Copia de los títulos (bachiller y también licenciatura o postgrado) obtenidos atinentes al cargo. (Informe Técnico GRH-015-2021).
- 6. Constancia o certificación de la experiencia profesional, requerida para las clases de puestos en Concurso, (que solicita 10 años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase del puesto, cargo o formación profesional, y al menos cinco años de experiencia en supervisión de personal profesionales (puede ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones), dicha Certificación de experiencia laboral debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020)
- ✓ Nombre de la organización pública.
- ✓ Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
- √ Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
- ✓ Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
- ✓ Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de fin, así como jornada laboral)
- ✓ Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).

O bien Declaración Jurada debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. ARSP-002-2016)

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de cédula de identidad o cédula de residencia (Dimex).
- ✓ Nombre del cargo (s) o puesto (s) desempeñado (s).
- ✓ Fecha exacta de ingreso y salida(dd-mm-aa).
- ✓ Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los periodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final), indicar si el interesado ha ejercido supervisión personal o no, si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y tiempo en que fue ejercida las funciones, siguiendo el formato de (dd-mm-aa).
- ✓ En caso que la declaración jurada, fuese entregada de forma incompleta, la oficina encargada del concurso, deberá informarlo por escrito al interesado, en una única prevención indicando lo omitido, para lo cual otorgará un periodo de tiempo prudencial, ello con el fin de subsanar la situación de error.
- 7. Copia título de incorporación al Colegio Profesional respectivo.
- 8. Certificación del Colegio Profesional respectivo que lo(a) acredite ser miembro activo(a), indique estatus actual y que se encuentra al día con el pago de la colegiatura.
- 9. Registro de hoja de delincuencia, no mayor de tres meses de emitida.
- 10. Las personas oferentes con alguna discapacidad, deberán adjuntar dictamen, certificado o epicrisis médica de las autoridades competentes de la CCSS, siempre y cuando la resolución de este concurso no supere el mes de junio del año 2022 caso contrario el certificado deberá ser extendido por el CONAPDIS, en donde consta las limitaciones funcionales que tiene la persona oferente, lo anterior de acuerdo al inciso p) del Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N.º 36462-MPMTS y boleta de funcionalidad llenada inicialmente.
- 11. Hoja con el siguiente título: Documentación solicitada para valoración de predictores.

- 12. Predictor de Evaluación del desempeño: Certificación emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Institución que corresponda, con el resultado cualitativo y cuantitativo de las evaluaciones del desempeño de los tres últimos periodos (2018-2019-2020), cabe señalar que dichas evaluaciones deben de pertenecer al régimen del Servicio Civil y encontrarse vigentes a la fecha. El predictor mencionado se evaluará de la siguiente forma:
  - Se efectuará la sumatoria de los resultados cuantitativos de esas evaluaciones del desempeño, se dividirá el resultado entre tres, y ese resultado obtenido se valorará desde lo cualitativo, usando la tabla citada en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.
  - En el caso que la persona posea dos evaluaciones del desempeño, se aplicará lo anteriormente indicado, pero dividiendo el resultado de las sumatorias de las evaluaciones obtenidas en los dos últimos años laborados, entre dos y ese resultado se valorará desde lo cualitativo, usando la tabla citada en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.
  - Si en los últimos tres años laborados una persona servidora pública únicamente obtuvo una evaluación del desempeño, sólo se considerará el resultado de esa evaluación del desempeño usando la tabla citada en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.

\*En los casos en que la persona no cuente con alguna de las tres evaluaciones de desempeño, deberá indicarse en la certificación a presentar, el motivo por el cual no fue evaluado en alguno de los periodos señalados.

- 13. Predictor de Actividades de Capacitaciones adicionales: Copia de un máximo de CINCO capacitaciones de aprovechamiento (30 horas o más) o un mínimo de UNA capacitación de aprovechamiento (30 horas o más) que hayan sido recibidas en los últimos 5 años, y que haya sido impartida dentro del subsistema de Capacitación del Régimen de Servicio Civil o reconocidos por este. Los certificados de capacitación deberán venir acompañados, sin excepción del programa de la actividad.
- 14. Predictor de Experiencia Adicional: Certificación o Certificaciones de Experiencia adicional a los 10 años de experiencia profesional establecida para el requisito de la clase de puesto en concurso. Deberá contener la siguiente información, lo anterior de conformidad con la normativa vigente, emitida por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020):
- ✓ Nombre de la organización pública.
- ✓ Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
- √ Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
- ✓ Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
- ✓ Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de fin, así como jornada laboral)
- ✓ Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).
- ✓ Deberá certificarse experiencia en las siguientes áreas:
  - 1. Experiencia en dirección estratégica programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción y/o conservación de vías y puentes. (Deberá indicar la Unidad, Dirección, Programa y/o Proyecto que tuvo bajo su cargo).

2. Toma de decisiones: Deberá detallar que tipo de decisiones y el impacto alcanzado en la consecución de los objetivos de la Unidad, Dirección o Programa y/o proyecto.

O bien Declaración Jurada debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. ARSP-002-2016)

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de cédula de identidad o cédula de residencia (Dimex).
- ✓ Nombre del cargo (s) o puesto (s) desempeñado (s).
- ✓ Fecha exacta de ingreso y salida(dd-mm-aa).
- ✓ Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los periodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final), indicar si el interesado ha ejercido supervisión personal o no, si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y tiempo en que fue ejercida las funciones, siguiendo el formato de (dd-mm-aa).
- ✓ En caso que la declaración jurada, fuese entregada de forma incompleta, la oficina encargada del concurso, deberá informarlo por escrito al interesado, en una única prevención indicando lo omitido, para lo cual otorgará un periodo de tiempo prudencial, ello con el fin de subsanar la situación de error.
- ✓ Deberá certificarse experiencia en las siguientes áreas:
  - 1. Experiencia en dirección estratégica programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción y/o conservación de vías y puentes. (Deberá indicar la Unidad, Dirección, Programa y/o Proyecto que tuvo bajo su cargo).
  - 2. Toma de decisiones: Deberá detallar que tipo de decisiones y el impacto alcanzado en la consecución de los objetivos de la Unidad, Dirección o Programa y/o proyecto.

Toda la documentación anteriormente descrita se recibirá, en el Edificio Conavi, sita: de la Rotonda de Betania 50mts Este y 10mts Norte carretera a Guadalupe, Dirección de Gestión de Recursos Humanos, en las siguientes fechas:

Días	Primer Apellido
14-Marzo-2022	A-B-C-D-E-
(Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	
15-Marzo-2022	F-G-H-I-J-K
(Horarios jornada continua de 07:30am -	
02:30pm)	
16-Marzo-2022	L-M-N-Ñ-O
(Horarios jornada continua de 07:30am -	
02:30pm)	
17-Marzo-2022	P-Q-R-S-T
(Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	
18-Marzo-2022	U-V-W-X-Y-Z
(Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	

Se comunicará a cada participante, vía correo electrónico sobre la calificación obtenida en el proceso concursal, para lo cual se solicitará obligatoriamente el <u>acuse de recibido por parte de los oferentes</u>.

#### Información destacada:

- ✓ En caso de tener alguna dificultad para dirigirse en las fechas mencionas, deberá ser informado previamente mediante correo electrónico reclutamientoselección@conavi.go.cr.
- ✓ Toda información contenida en la Manifestación de Interés es de carácter confidencial.
- ✓ Cualquier dato falso facultará a esta Dirección de Gestión del Recurso Humano del Conavi, para anular la boleta de manifestación de interés presentada.
- √ Finalizado el periodo de recepción de documentos no se recibirán ofertas de servicio u otros documentos, lo anterior de acuerdo al artículo 292 numeral 3 de la Ley de la Administración Pública.
- ✓ Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: 2202-5532, 2202-5310, 2202-5639, 2202-5529.
- ✓ En caso de tener alguna consulta acerca del concurso, puede comunicarse al correo electrónico reclutamientoseleccion@conavi.go.cr para que se le den las instrucciones correspondientes; esto debe hacerse a más tardar un día hábil antes del cierre de la recepción de ofertas, para contar con el tiempo necesario para atender lo requerido.
- ✓ Todas las comunicaciones del concurso serán realizadas mediante correo electrónico, por lo cual es responsabilidad del(a) oferente, indicar el correo electrónico que desea utilizar para recibir y mantener información sobre este proceso, así como consultar de manera permanente dicho correo, para estar enterado(a) del proceso, sus etapas y/o sus resultados y/o indicaciones.

### 10. Boleta de funcionalidad o certificación de discapacidad:

Las personas oferentes con alguna discapacidad, deberán adjuntar dictamen, certificado o epicrisis médica de las autoridades competentes de la CCSS, siempre y cuando la resolución de este concurso no supere el mes de junio del año 2022 caso contrario el certificado deberá ser extendido por el CONAPDIS, en donde consta las limitaciones funcionales que tiene la persona oferente, lo anterior de acuerdo al inciso p) del Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N.º 36462-MPMTS y boleta de funcionalidad llenada inicialmente.